

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

Sí No

OBRA NUEVA

LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

Sí No

AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2 ALTERACIÓN REPARACIÓN

RECONSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

VIÑA DEL MAR

REGIÓN : V

URBANO RURAL

NUMERO RESOLUCIÓN
19/2018
FECHA
02/04/2018
ROL
217-1



VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° AME 2919/2018
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1294/2014 de fecha 01/08/2014
- E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° 2698-00 de fecha 20/02/2018 (cuando corresponda)

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de CENTRO COMERCIAL
ESPECIFICAR
ubicado en calle/avenida/camino CALLE 14 NORTE N° 976

Lote N° _____, manzana _____, localidad o loteo _____, sector POBLACIÓN VERGARA
URBANO
(URBANO O RURAL), en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,
que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17.
N° AME 2919/2018
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17.
N° AME 2919/2018, según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:

ESPECIFICAR (DFL-2; CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, OTROS)
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, de la Ley General de Urbanismo y Construcción)

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
INMOBILIARIA MALL VIÑA DEL MAR S.A.		96.863.570-0	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
SERGIO NOVOA BALMACEDA		9940215-6	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.	
FREDDY DROGUETT HOLZER		10851919-3	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		R.U.T.	
JOSE RAMIRO CASTRO PEZOA		7700638-9	
E-MAIL	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORÍA
	7700638-9	024-13	1

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	Nº	FECHA
	AME 68/2017	16/11/2017

7.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- PARTE(S) QUE SE MODIFICA(N)

PARTE MODIFICADA	SUPERFICIE	DESTINO
NIVEL -2, NIVEL 1-2-3	31392,75	COMERCIO-HABITACIONAL- ESTACIONAMIENTOS

7.2.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	HABITACIONAL	
<input checked="" type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
		COMERCIO	CENTRO Y LOCALES COMERCIALES, SUPERMERCADO	
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
	OTROS(ESPECIFICAR)			

7.3.- SUPERFICIE EDIFICADA

	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	28019,23	0	28019,23
SOBRE TERRENO	34137,25	0	34137,25
EDIFICADA TOTAL	62156,48	0	62156,48
TOTAL TERRENO			10000,00

7.4.- NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	SEGUN RASANTES	3.42	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	1	0.89
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES			DENSIDAD		
ALTURA MÁXIMA EN METROS	SEGUN RASANTES	56.94	ADOSAMIENTO		
RASANTES	OGUC	OGUC	ANTEJARDÍN	NO	NO
DISTANCIAMIENTOS	DS 329-80	D.S. 329-80			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	547	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	547
-----------------------------	-----	---------------------------	-----

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

D.F.L-Nº2 de 1959	Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	Conj. Vív. Econ. Art. 6.1.8 OGUC

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

Art. 121	Art.122	Art.123	Art.124	Art. 55	Otro
----------	---------	---------	---------	---------	------

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	TODO	PARTE	NO
--------------------------	------	-------	----

7.5.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	153	OFICINAS	0
LOCALES COMERCIALES	84	ESTACIONAMIENTOS	547
OTROS (ESPECIFICAR):	SUPERMERCADO (1)		

8.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACIÓN (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA)	CLASIFICACIÓN	m2
	-----	-----
	-----	-----
	-----	-----
	-----	-----
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA (Art. 5.1.14. - O.G.U.C.)	\$	1.582.523.090
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	% \$	11.868.923
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	(-) \$	
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE	(-) \$	3.560.676
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. Nº	FECHA:
TOTAL A PAGAR	\$	8.308.247
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	7294551
	FECHA	28/03/2018

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN

PLANO N°	CONTENIDO
LAMINAS DE ARQUITECTURA QUE SE REEMPLAZAN:	
N° LAMINA	CONTENIDO
000	SUPERFICIES
102	PLANTA 2º SUBTERRANEO
104	PLANTA 1º PISO
104.2	PLANTA ALTILLO 1 PISO
105	PLANTA 2º PISO
106	PLANTA 3º PISO
002	SUPERPOSICION PLANTA 2º SUBTERRANEO
004	SUPERPOSICION PLANTA 1º PISO
005	SUPERPOSICION PLANTA 2º PISO
006	SUPERPOSICION PLANTA 3º PISO

NOTA: DE SER MAYOR LA CANTIDAD DE LÁMINAS QUE LOS ESPACIOS ANTES DISPUESTOS, ADJUNTAR HOJA ANEXA.

NOTA: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO

- 1.- EL PRESENTE PERMISO NO CONSULTA ALTERACION DE LA ESTRUCTURA DE LA EDIFICACION.
- 2.- EL PRESENTE PERMISO COSULTA DE HABILITACION DE LOS SIGUIENTES LOCALES COMERCIALES; 1º NIVEL; LOCALES 102 - 104, 2º NIVEL LOCALES; 102-238-236-232-240-242-244-218-222, 3º NIVEL LOCALES; 300-303-306-312-322-324-330-348.
- 3.- PERMISOS ANTERIORES: PERMISO DE OBRA NUEVA N° 1349/2000, RESOLUCION DE MODIFICACION DE PROYECTO N° 549/2003, RESOLUCION DE MODIFICACION DE PROYECTO N° 76/2014, RESOLUCION DE MODIFICACION DE PROYECTO N° 68/2017.
- 4.- LA PRESENTE MODIFICACION CONSULTA UNA SUPERFICIE DE 62156.48 M2, DESTINADOS A EQUIPAMIENTO - COMERCIO Y VIVIENDA; SON 12 PISOS, MAS SALA DE MAQUINAS Y 3 SUBTERRANEOS, CUENTA CON 547 ESTACIONAMIENTOS.
- 5.- PARA EFECTO DE LA RECEPCION DEL PERMISO DEBERA ATENERSE A LO ESTABLECIDO EN EL ORDINARIO N° 2372/2014 DE LA SEREMI MINVU SOBRE: INFORME QUE CONTENGA LAS MEDIDAS DE MITIGACION DE ESTUDIO DE TRANSITO APROBADAS A TRAVES DE LA SEREMI DE TRANSPORTES. LAS CUALES DEBERAN SER EJECUTADAS POR LA INMOBILIARIA COMO PARTE DEL PROYECTO Y EXIGIDAS POR LA DOM AL MOMENTO DE TRAMITARSE LA RECEPCION DEFINITIVA DE LAS OBRAS, OBLIGACION QUE HA SIDO RATIFICADA EN AVENIMIENTO DE LA EXCMA. CORTE SUPREMA ESTABLECIDO EN CAUSA ROL DE INGRESO N° 49685-2016.
- 6.- DEBERA SOLICITAR RECEPCION DE LAS OBRAS.



VENTURA BECERRA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE